

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 06 de Octubre del 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de Octubre se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 156- 2017-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la solicitud por la profesora Principal a Tiempo Completo **Ms.C. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA**, recepcionado el 29 de setiembre del 2017, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la FIPA hace llegar el nuevo Proyecto de Investigación Titulado: "**OBTENCIÓN DE JARABES GLUCOSADOS A PARTIR DE CASCARAS de Ananas comosus (PIÑA) MEDIANTE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA DE CELULASAS**"

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 48° de la Ley Universitaria 30220, establece que la investigación es función obligatoria de los profesores y su cumplimiento recibe el estímulo y apoyo de su Institución, así mismo el artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que las Unidades de Investigación acogen y aprueban los Proyectos e Informes de Investigación.

Que, mediante Resolución Directoral N° **045-2017-UI-FIPA** de fecha 03 de setiembre del 2017, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Proyecto de Investigación Titulado "**OBTENCIÓN DE JARABES GLUCOSADOS A PARTIR DE CASCARAS de Ananas comosus (PIÑA) MEDIANTE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA DE CELULASAS**" presentado por la profesora Principal a Tiempo Completo **Ms.C. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA** por el período de 12 meses presupuestado por la cantidad de S/.12,000(Doce mil soles) con cargo al Fondo de Estímulo para el Desarrollo Universitario (FEDU).

Que, mediante Resolución N° 236-2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó **AUTORIZAR**, al Señor Decano para que con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de Investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° REFRENDAR, la Resolución Directoral N° 045-2017-U.I.-FIPA de fecha 03 de setiembre del 2017, mediante el cual la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos aprueba el Proyecto de Investigación titulado "**OBTENCIÓN DE JARABES GLUCOSADOS A PARTIR DE CASCARAS de Ananas comosus (PIÑA) MEDIANTE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA DE CELULASAS**" presentado por la profesora Principal a Tiempo Completo **Ms.C. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA** por el período de 12 meses presupuestado por la cantidad de S/.12,000(Doce mil soles).

2° ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

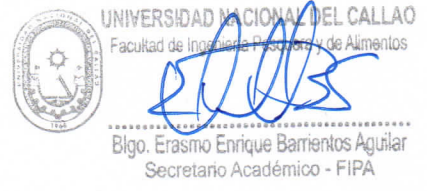
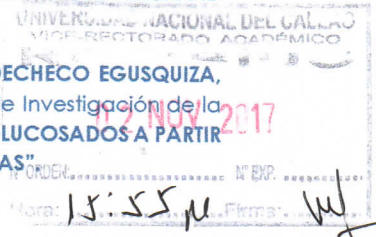
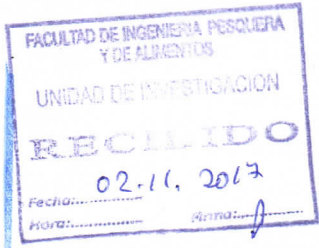
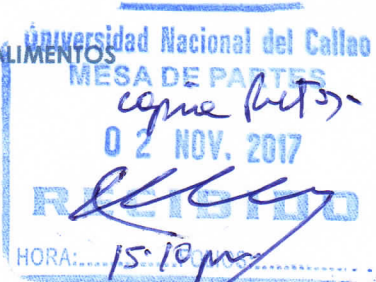
3° TRANSCRIBIR, la presente resolución al Rector VRA, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamentos Académicos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo:ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Alicia Dechecho
17/10/17